

SAN LUIS,

19 ABR 2017

VISTO:

El EXP-USL: 2964/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA Nº 4 – CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA— con temas relativos a "DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM", de la carreras de PROFESORADO Y LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; y

Vinon-

Esp Viviana Edith Reis CONSIDERANDO:

Facultad de Cs. Humana:

U.N.S.L. Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber solicitado el titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área pluralidad de candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes de la cuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

182

Loc Nag. Horacio Daniel Delbueno Secretario General

Loc Nac. Horacio Daniel Delbusa Secretario General Facultad de Cs. Humanas U.N.S.L.



LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICO Y CERRADO para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA Nº 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA- con temas relativos a "DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM", de la carreras de PROFESORADO Y LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, , a las siguientes personas:

North

Esp Viviana Edith Retalic, MARÍA JOSÉ PORTA DNI: 28.184.885

Facultad de Cs. Humana LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DNI: 24.681,774

UNSL

siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16

ARTICULO 2°- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2017 AL MARTES 25 DE ABRIL DEL 2017 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (26-04-17) y hasta el día VIERNES 28 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (28-04-17), de miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. BEATRIZ PEDRANZANI

PROF. LILIANA GUZMÁN

PROF. NICOLÁS PEREYRA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

82

or Nac Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Os. Humanas
U.N.S.L.



SUPLENTES: PROF. SANDRA CATALINI

PROF. MÓNICA CLAVIJO

PROF. MARISOL MARTÍN

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

82

Nac Horacio Daniel Deibuen Secretario General Paculiad de Cs. Humanes U.N.S.L. Esp Viviana Edith Reu Decana

Facultad de Cs. Humanas U.N.S.L.